

**Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia**

**Municipalidad de Rafaela**

**INFORME FINAL N° 169**

**Periódico**

**“Control de Recaudación Recargas SUBE -**

**1er Semestre 2024”**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE**

**Preparó:** Responsable  
de Calidad

**Revisó:** Subsecretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia

**Aprobó:** Subsecretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia

**Fecha:** 11/12/23

 SISyA-  
17/07/24  
C. VÍDIA G.

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

## ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	MARCO TEORICO Y NORMATIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	4
4.	ACLARACIONES PREVIAS.....	4
	I. Criterios de Muestreo.....	4
5.	ANÁLISIS.....	4
6.	RESULTADOS OBTENIDOS.....	6
7.	OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....	8
8.	CONCLUSIÓN.....	9

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

## 1. OBJETO

Realizar controles periódicos de las rendiciones realizadas en concepto de recargas que se realizan diariamente en efectivo en los tres puestos habilitados de SUBE: Hall Central del Palacio Municipal, Parque Islas Malvinas y Nueva Terminal de Ómnibus, con el objetivo de determinar diferencias, principalmente los faltantes que existan para su posterior depósito.

## 2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- **Decreto Nº 55.796 (23/01/2024):** Deroga el Decreto Nº 54.798 (13/04/2023), y fija nuevo valor de tarifa plana del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Rafaela. A partir de fecha 29/01/2024 el valor de la tarifa plana por cada viaje pasa a Pesos Trescientos (\$ 300).
- **Decreto Nº 54.798 (13/04/2023):** Deroga el Decreto Nº 53.381 (19/05/2022), y fija nuevo valor de tarifa plana del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Rafaela. A partir de fecha 17/04/2023 el valor de la tarifa plana por cada viaje pasa a Pesos Ciento Treinta ( \$ 130,00).
- **Ordenanza Nº 5.349 (14/03/2022):** Refrenda el Decreto Nº 52.685 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Rafaela y Recargas Electrónicas S.A. (RESA) a los fines de establecer las condiciones del Servicio de Subdistribución de Recargas Electrónicas, Instalación de Software necesario para la actividad en los Puntos de Ventas y Recaudación.
- **Decreto Nº 52.685 (20/12/2021):** Ratifica el convenio entre la Municipalidad de Rafaela con la empresa Recargas Electrónicas S.A. (RESA), a los fines de establecer las condiciones del Servicio de Subdistribución de Recargas Electrónicas, Instalación de Software necesario para la actividad en los Puntos de Ventas y Recaudación.
- **Decreto Nº 47.152 (08/05/2018):** Ratifica el Acta Acuerdo suscripta en fecha 08 de Marzo de 2018 entre la Municipalidad de Rafaela, la Secretaría de Gestión de Transporte y

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

Nación Servicios Sociedad Anónima, a fin de implementar en la Ciudad de Rafaela el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

- Memorándum de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Procedimiento para venta de tarjetas SUBE, su registro y rendición del dinero (11/04/2022).
- Memorándum de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Procedimiento para la transferencia de la recaudación diaria de SUBE, a la Empresa Recargas Electrónicas S.A. por medio de la Oficina de Tesorería (02/02/2023).
- Memorándum de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte – Modifica Procedimiento para venta de tarjetas SUBE, su registro y rendición del dinero (17/03/2023).

### 3. ALCANCE

Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente. El presente informe incluye el total de recargas y rendiciones realizadas desde enero a junio del año 2024, en los tres puntos de venta municipales.

### 4. ACLARACIONES PREVIAS

Las observaciones y recomendaciones de los informes anteriores al presente, han sido o cerradas y/o cumplimentadas, por lo que no fue necesario realizar el seguimiento.

#### I. Criterio de Muestreo

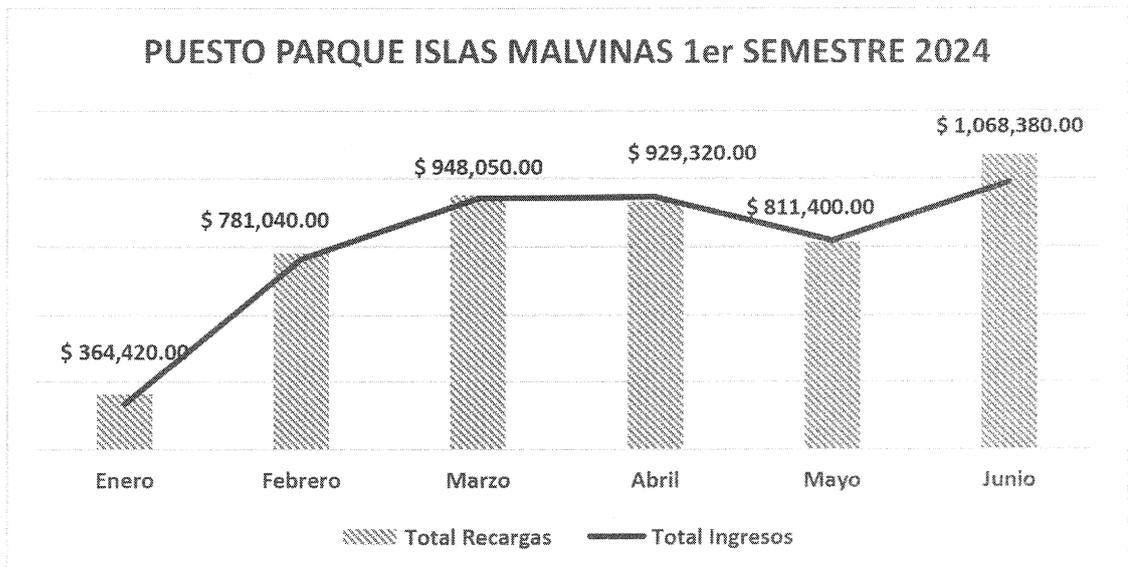
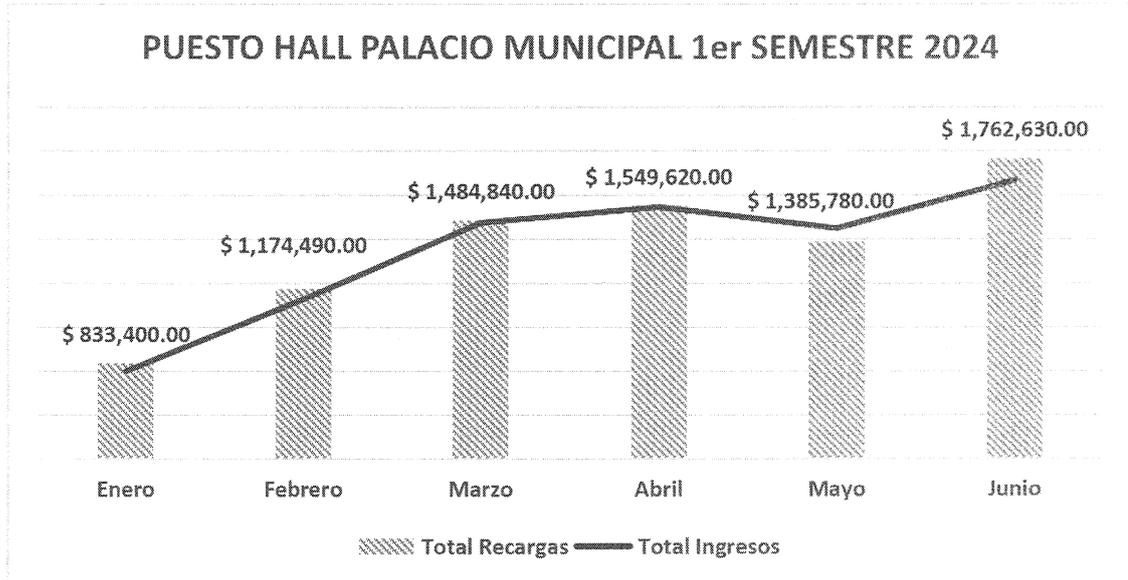
No se definió un criterio de muestreo, ya que la auditoría se realiza sobre el total de las recargas realizadas y depósitos acreditados en el primer semestre del año 2024.

### 5. ANÁLISIS

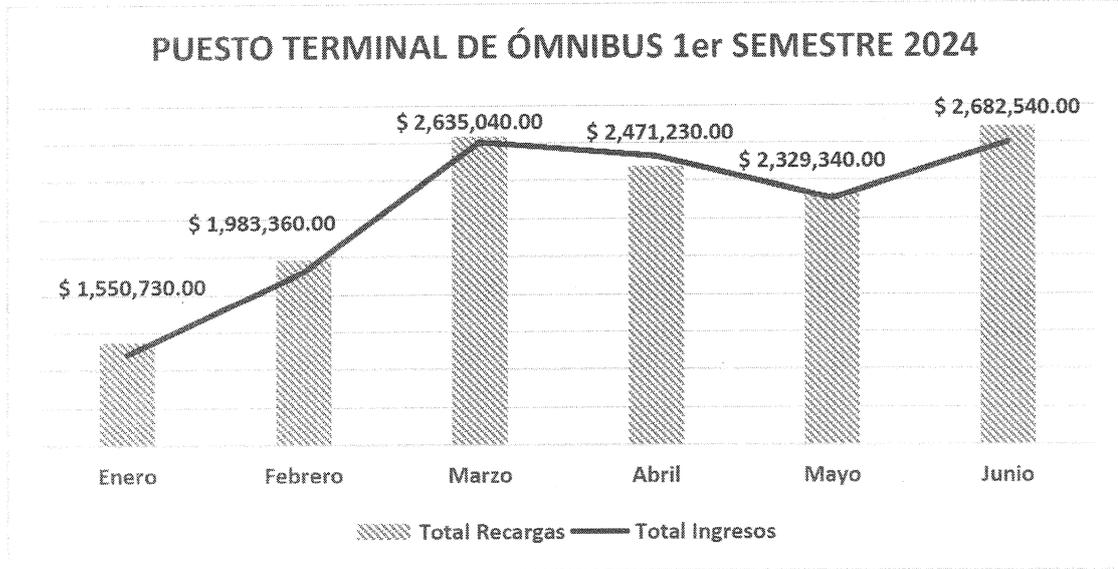
#### Recargas Electrónicas

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

A continuación se detallan los valores recaudados durante el primer semestre del año 2024, en cada puesto de carga:



<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------



## 6. RESULTADOS OBTENIDOS

De los controles realizados por las recargas del período, se evidencian las siguientes diferencias al comparar el monto de los cierres de turno, con los depósitos realizados en cuenta corriente del primer semestre del año 2024:

### Hall Central del Palacio Municipal:

PUESTO HALL PALACIO MUNICIPAL 1ER SEMESTRE 2024			
Meses	Total Recargas	Total Ingresos	Diferencias
Enero	\$ 833.400,00	\$ 798.230,00	(\$ 35.170,00)
Febrero	\$ 1.174.490,00	\$ 1.127.090,00	(\$ 47.400,00)
Marzo	\$ 1.484.840,00	\$ 1.473.350,00	(\$ 11.490,00)
Abril	\$ 1.549.620,00	\$ 1.544.200,00	(\$ 5.420,00)
Mayo	\$ 1.385.780,00	\$ 1.447.280,00	\$ 61.500,00
Junio	\$ 1.762.630,00	\$ 1.663.960,00	(\$ 98.670,00)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.190.760,00</b>	<b>\$ 8.054.110,00</b>	<b>(\$ 136.650,00)</b>

Las diferencias observadas, se componen de la siguiente manera:

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

**DIFERENCIAS PUESTO HALL PALACIO MUNICIPAL 1ER SEMESTRE 2024**

Usuario	Fecha Cierre de Turno	Monto Recaudación	Observación
daianahall	28/06/2024	\$ 136.650,00	Declarado 01/07/2024
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 136.650,00</b>	

**Parque Islas Malvinas:**

**PUESTO PARQUE ISLAS MALVINAS 1ER SEMESTRE 2024**

Meses	Total Recargas	Total Ingresos	Diferencias
Enero	\$ 364.420,00	\$ 335.470,00	(\$ 28.950,00)
Febrero	\$ 781.040,00	\$ 762.870,00	(\$ 18.170,00)
Marzo	\$ 948.050,00	\$ 939.350,00	(\$ 8.700,00)
Abril	\$ 929.320,00	\$ 943.300,00	\$ 13.980,00
Mayo	\$ 811.400,00	\$ 815.440,00	\$ 4.040,00
Junio	\$ 1.068.380,00	\$ 986.580,00	(\$ 81.800,00)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.902.610,00</b>	<b>\$ 4.783.010,00</b>	<b>(\$ 119.600,00)</b>

Las diferencias observadas, se componen de la siguiente manera:

**PUESTO PARQUE ISLAS MALVINAS 1ER SEMESTRE 2024**

Usuario	Fecha Cierre de Turno	Monto Recaudación	Observación
antomalvinas	28/06/2024	\$ 45.900,00	Declarado 01/07/2024
hectormalvinas	28/06/2024	\$ 73.700,00	Declarado 01/07/2024
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 119.600,00</b>	

**Nueva Terminal de Ómnibus:**

**PUESTO TERMINAL DE ÓMNIBUS 1ER SEMESTRE 2024**

Meses	Total Recargas	Total Ingresos	Diferencias
Enero	\$ 1.550.730,00	\$ 1.482.580,00	(\$ 68.150,00)
Febrero	\$ 1.983.360,00	\$ 1.918.020,00	(\$ 65.340,00)
Marzo	\$ 2.635.040,00	\$ 2.604.330,00	(\$ 30.710,00)
Abril	\$ 2.471.230,00	\$ 2.526.910,00	\$ 55.680,00
Mayo	\$ 2.329.340,00	\$ 2.302.380,00	(\$ 26.960,00)
Junio	\$ 2.682.540,00	\$ 2.597.830,00	(\$ 84.710,00)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.652.240,00</b>	<b>\$ 13.432.050,00</b>	<b>(\$ 220.190,00)</b>

Preparó: Responsable  
de Calidad

Revisó: Subsecretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Subsecretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia

Fecha: 11/12/23

	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

La diferencia observada entre los montos, se compone de la siguiente manera:

<b>PUESTO TERMINAL DE ÓMNIBUS 1ER SEMESTRE 2024</b>			
Usuario	Fecha Cierre de Turno	Monto Recaudación	Observación
loreterminal	28/06/2024	\$ 103.610,00	Declarado 01/07/2024
carlaterminal	28/06/2024	\$ 116.580,00	Declarado 01/07/2024
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 220.190,00</b>	

El total de diferencias detectadas, entre los montos recaudados con los depósitos realizados por los agentes, fueron subsanadas en fecha 01 de julio de 2024, por lo tanto no serán observadas.

**Convenio entre la Municipalidad de Rafaela con la empresa Recargas Electrónicas S.A. (RESA)**

El pago del convenio a la fecha de análisis se encuentra regularizado, a continuación exponemos los saldos cancelados durante el 1er semestre del 2024:

Periodo	Comprobante Rentas Varias	Nº Liquidación	Total de Retribuciones	Monto Transferido	Fecha
<b>Jan-24</b>	05/03/24	20054999	\$41.228,30	\$41.228,30	01/03/2024
<b>Feb-24</b>	12/03/24	20061365	\$59.083,40	\$59.083,40	12/03/2024
<b>Mar-24</b>	15/04/24	20065852	\$76.019,00	\$76.019,00	04/04/2024
<b>Apr-24</b>	15/05/24	20846920	\$74.252,60	\$74.252,60	03/05/2024
<b>May-24</b>	18/06/24	20890061	\$67.897,80	\$67.897,80	05/06/2024
<b>Jun-24</b>	15/07/24	20918662	\$82.703,25	\$82.703,30	03/07/2024

**7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES**

No se detectaron observaciones para el presente informe.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

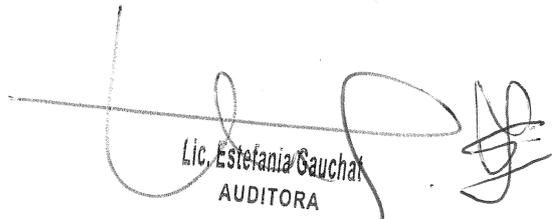
	<b>Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V6

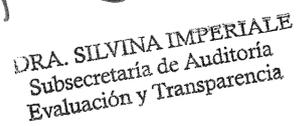
## 8. CONCLUSIÓN

El seguimiento de las recargas que se realizan en los puestos municipales, es una tarea que se lleva a cabo en nuestra Subsecretaría, pero evidenciamos un gran compromiso de cada uno de los agentes que realizan la recaudación, y también de quienes rinden y declaran el dinero, ya que no se han detectado observaciones durante el primer semestre de 2024.

Los pagos en concepto de **Retribuciones por Ventas**, que debe realizar la empresa Recargas Electrónicas S.A. (RESA) a la Municipalidad de Rafaela, en el marco del Convenio celebrado entre ambas partes, sigue sin inconvenientes a la fecha.

Rafaela, 17 de julio de 2024.-

  
Lic. Estefanía Gauchat  
AUDITORA

  
DRA. SILVINA IMPERIALE  
Subsecretaría de Auditoría  
Evaluación y Transparencia

  
BRISA BARRIOS

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 11/12/23
--	---	---	------------------------

